

**[FORMULARIO] DECLARACIÓN BAJO PENA DE PERJURIO POR
DECRETO EJECUTIVO 2020-72 DEL ESTADO DE ILLINOIS**

Esta declaración es para inquilinos, arrendatarios y subarrendatarios, y residentes de propiedades residenciales cubiertos por el Decreto Ejecutivo 2020-72 (“EO 2020-72”) del estado de Illinois, que suspende temporariamente los desalojos residenciales (excepto ejecuciones hipotecarias de viviendas) para evitar una mayor propagación de la COVID-19. En virtud del EO 2020-72, usted debe entregar una copia de esta declaración al arrendador, al propietario de la vivienda donde usted vive o a cualquier otra persona o entidad que tenga el derecho de desalojarlo del lugar donde usted vive para invocar las protecciones del EO 2020-72.

Cada uno de los adultos que figure en el contrato de arrendamiento, alquiler o vivienda deberá completar esta declaración. El EO 2020-72 prohíbe que cualquier persona que presente esta declaración sea desalojada de su residencia hasta el 12 de diciembre de 2020, excepto que la persona represente una amenaza directa a la salud y seguridad de otros inquilinos, o un riesgo grave e inmediato a la propiedad. El EO 2020-72 puede ser enmendado o extendido. El EO 2020-72 no lo exime de su obligación de pagar el alquiler o cumplir con cualquier otra obligación que usted tenga en virtud de su contrato de locación o alquiler. Esta declaración es un testimonio bajo juramento, lo

Certifico bajo pena de perjurio, en virtud de 720 ILCS 5/32-2, que lo antedicho es verdadero y correcto:

- Espero obtener un ingreso anual que no supere los \$99 000 durante el año calendario 2020 (o inferior a \$198 000 si presento una declaración de impuestos conjunta), no tuve la obligación de declarar ningún ingreso al Servicio de Impuestos Internos de EE. UU. en 2019, o recibí un Pago por Impacto Económico en virtud de la Sección 2001 de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus (Coronavirus Aid, Relief and Economic Security Act, CARES Act);
- No puedo realizar el pago total del alquiler o la vivienda debido a una dificultad relacionada con el COVID-19 que incluye, entre otros, una pérdida sustancial de ingresos, la pérdida de horas de trabajo o salarios compensables, o un aumento en los gastos de bolsillo directamente relacionados con la pandemia de la COVID-19;
- Estoy haciendo todo lo posible para efectuar pagos parciales oportunos que sean lo más parecidos al pago total cuando mis circunstancias me lo permiten, teniendo en cuenta otros gastos no discrecionales;¹ y
- Si me desalojaran, es probable que me convierta en una persona sin hogar, o estaría obligado a mudarme y vivir en espacios reducidos en un nuevo entorno de vivienda institucional o compartida, debido a que no dispongo de otras opciones de vivienda.
- Entiendo que debo pagar el alquiler o efectuar un pago de vivienda, y cumplir con otras obligaciones que tenga en virtud de mi contrato de alquiler, contrato de arrendamiento o similar. Asimismo, entiendo que todavía se pueden cobrar los cargos, las penalidades o los intereses por no pagar el alquiler o efectuar un pago de vivienda puntualmente como lo exige mi contrato de alquiler, contrato de arrendamiento o similar.
- Asimismo, entiendo que al final de esta suspensión temporal de los desalojos, mi arrendador, el propietario de la propiedad residencial donde vivo o cualquier otra persona o entidad que tenga el derecho a desalojarme de donde vivo podrá exigir el pago completo de todos los pagos no efectuados antes y durante la suspensión temporal, y que la falta de pago podrá ser causa de desalojo en función de las leyes estatales y las ordenanzas locales.

Entiendo que cualquier declaración u omisión falsa o engañosa puede generar acciones penales y civiles por multas, daños o prisión.

Firma del declarante

Fecha

¹ Los “gastos no discrecionales” incluyen, entre otros, alimentos, servicios públicos, acceso a Internet y telefonía, útiles escolares, ropa para clima frío, gastos médicos, cuidado infantil y costos de transporte, incluidos los pagos del automóvil y el seguro.